V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37955 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 42,84 l/s de aguas a derivar del arroyo Granjuela y del río Pontones, mediante 5 tomas, con destino a riego, en el término municipal de Arroyo de la Luz (Cáceres).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Toma nº 1

Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Granjuela (301-65-02-02M-02)

Clase de aprovechamiento: Riegos

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes "Virgen de la Luz"

Término municipal y provincia de la toma: Arroyo de la Luz (Cáceres)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,5

Superficie regada (ha): 0,50

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Arroyo de la Luz, Amalio Menéndez Loras, el 17 de septiembre de 1969. Orden de la D.G.O.H. de fecha 23 de marzo de 1981

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado en el oficio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de enero de 2023

Referencia del expediente: E-0052/2026

Toma nº 2

Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Granjuela (301-65-02-02M-02)

Clase de aprovechamiento: Riego

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes "Virgen de la Luz"

Término municipal y provincia de la toma: Arroyo de la Luz (Cáceres)

Caudal máximo concedido (l/s): 16,34

Superficie regada (ha): 16,3395

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Arroyo de la Luz, Amalio Menéndez Loras, el 17 de septiembre de 1969. Orden de la D.G.O.H. de fecha 23 de marzo de 1981

cve: BOE-B-2026-37955
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado en el oficio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de enero de 2023

Referencia del expediente: E-0052/2026

Toma nº 3

Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Granjuela (301-65-02-02M-02)

Clase de aprovechamiento: Riego

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes "Virgen de la Luz"

Término municipal y provincia de la toma: Arroyo de la Luz (Cáceres)

Caudal máximo concedido (l/s): 1

Superficie regada (ha): 1

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Arroyo de la Luz, Amalio Menéndez Loras, el 17 de septiembre de 1969. Orden de la D.G.O.H. de fecha 23 de marzo de 1981

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado en el oficio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de enero de 2023

Referencia del expediente: E-0052/2026

Toma nº 4

Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Granjuela (301-65-02-02M-02)

Clase de aprovechamiento: Riego

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes "Virgen de la Luz"

Término municipal y provincia de la toma: Arroyo de la Luz (Cáceres)

Caudal máximo concedido (l/s): 22

Superficie regada (ha): 22

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Arroyo de la Luz, Amalio Menéndez Loras, el 17 de septiembre de 1969. Orden de la D.G.O.H. de fecha 23 de marzo de 1981

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado en el oficio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de enero de 2023

Referencia del expediente: E-0052/2026

Toma nº 5

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Pontones (margen derecha 301-65-02-02M-02)

cve: BOE-B-2026-37955
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Clase de aprovechamiento: Riego

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes "Virgen de la Luz"

Término municipal y provincia de la toma: Arroyo de la Luz (Cáceres)

Caudal máximo concedido (l/s): 3

Superficie regada (ha): 3

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Arroyo de la Luz, Amalio Menéndez Loras, el 17 de septiembre de 1969. Orden de la D.G.O.H. de fecha 23 de marzo de 1981

Motivo: El incumplimiento del plazo otorgado en el oficio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de enero de 2023

Referencia del expediente: E-0052/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de noviembre de 2026.- La Jefa de Área, Belén Rodríguez Diaz.

ID: A260049214-1

cve: BOE-B-2026-37955
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde